

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2   
  MODIFICACION   
  ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> X	URBANO		RURAL
---------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
763
FECHA
29/12/14
ROL S.I.I
5545 - 44

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 5548/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4214 de fecha 01/10/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

#### HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL ( JUST DANCE STUDIO ) SIN AUMENTO DE SUPERFICIE

1.- Otorgar permiso de \_\_\_\_\_  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino CARLOS SILVA VILDOSOLA OF. 501  
9073 LOCAL 22

N° NIVEL -1 Lote N° //// manzana //// localidad o loteo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ sector \_\_\_\_\_  
(URBANO O RURAL) URBANO \_\_\_\_\_ ////

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
(MANTIENE O PIERDE) ////

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
L.G.U.C., O.G.U.C., ART. 2.6.4. CONJUNTO ARM. (OGUC), LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. Y P.R.C.  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_ ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CENTRO COMERCIALES VECINALES ARAUCO EXPRESS S.A	76.187.012-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RODRIGO FARIAS ROMEO 7 ANDRES TORREALBA RUIZ-TAGLE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CAROLINA BEOVIC FARIAS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CAROLINA BEOVIC FARIAS			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE <u>7125980</u>	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	3.543.820
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%	%		\$	35.438
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 3.543
TOTAL A PAGAR				\$	31.895
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2731282	FECHA	24/07/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Permisos Anteriores**

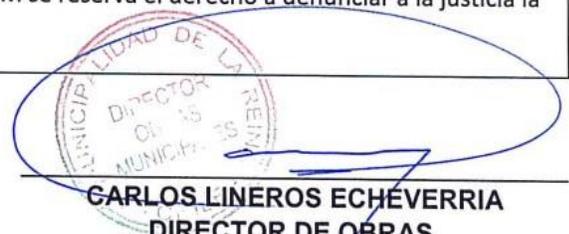
P.E. 13.302/2012 con una superficie de 2956,10 m<sup>2</sup>.  
M.P.E. 13.473/2013 con una superficie de 5.001,09 m<sup>2</sup>.  
M.P.E. 13.569/2014 con una superficie de 5.001,09 m<sup>2</sup>.  
R.F.PARCIAL 1.391/2014 con una superficie de 5.001,09 m<sup>2</sup>.

- LOCAL 22
- LOCAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 86,27 M2,
- LA PRESENTE HABILITACION SE UBICA EN EL AREA QUE CUENTA CON RECEPCION FINAL PARCIAL Nº 1.391/2014

**EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.**

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capítulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

CLE/MGA/PCT

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS.**  
 FIRMA Y TIMBRE